

vt

RADICADO No. 68001 40 03 017 2019– 00503- 00

Bucaramanga, Siete (7) de septiembre dos mil veinte (2020)

En atención al memorial remitido por la apoderada de la parte demandante, en el que informa que la Superintendencia Financiera a través de la resolución No.0395 del 14 de abril de los corrientes, autorizó al banco MULTIBANK, finalizar su operación como entidad vigilada por ellos, para ser modificado su razón social y cambio de su objeto social para la administración de cartera, vigilada por la Supersociedades, por lo cual el despacho conforme lo establece el inciso segundo del artículo 68 del CGP, procede a reconocer a LATAM CREDIT COLOMBIA S.A, identificado con el mismo NIT, que manejaba MULTIBANK, como parte demandante en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.88 hoy 8 de septiembre de 2020



VERONICA MENDEZ SUAREZ  
SECRETARIA